

TRIBUNAL COLEGIADO

Por estar así ordenado en los autos caratulados: VEGA, ROSA por su hijo menor VEGA, CLAUDIO NAHUEL c/YACUZZI, BETIANA LUZ s/Declaratoria de Pobreza, (Expte. N° 638/2010), que tramitan por ante el Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1 Primera Secretaría de la ciudad de Santa Fe, el Sr. Juez ha dispuesto lo siguiente: No habiendo comparecido en autos Betiana Luz Yacuzzi, désele por decaído el derecho a contestar la demanda. Notifíquese por edictos. Fdo. Dra. Liliana Guadalupe Piana, Secretaria, Dra. Ester María Pugín de Isola, Jueza. Santa Fe, Agosto de 2.011.

S/C 143209 Ago. 26 Ago. 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente a fin de poner de manifiesto que en este Juzgado se tramitan los autos caratulados AIMARETTI, MARIA EMILIA s/Sumaria Información; Expte. N° 738/2011, y que María Emilia Aimaretti, de apellido materno Peretto Canavosio, argentina, D.N.I. 31.382.863, abogada, escribana, nacida el 29 de junio de 1985, soltera, hija de don Miguel Tomás Aimaretti y de doña Nelly Margarita Peretto Canavosio, domiciliada realmente en calle 4 de Enero N° 3048 Piso 1 Departamento B de Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe, se encuentra tramitando los mismos a fin de solicitar la inscripción en la Matrícula Profesional de la Primera Circunscripción del Colegio de Escribanos de la ciudad de Santa Fe. Como recaudo se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 02 de Agosto de 2011. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y diario El Litoral. Notifíquese. Fdo. Diego R. Aldao Juez a/c -Silvia B. Zabala Secretaria. Se encuentran autorizadas para el diligenciamiento del presente, la Dra. María Emilia Aimaretti, y/o quien esta designe. Silvia Zabala de de la Torre, secretaria.

§ 11 143179 Ago. 26 Ago. 30

En los autos caratulados ORTEGA, ROSA MARIA s/Quiebra, Expte. N° 1471/09, de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, el Sr. Juez ha dispuesto: Santa Fe, 29 de Julio de 2011: Por presentado Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos (Art. 218 de la LCQ). Agréguese el informe bancario acompañado. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Edgardo Dávila, (Juez); María del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 143282 Ago. 26 Ago. 29

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 1, 1ra. Nominación, 2da. Secretaría de esta ciudad de Santa Fe, Dr. Mario Cesar Barucca en los autos caratulados: MARAVANKIN DAVID c/ALBARRACIN, CARLA D. s/D. y P. (Expte. N° 926/08); se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 20 de Julio de 2011. Agréguese los Edictos acompañados, previa certificación Actuarial. Téngase presente la renuncia de la Dra. Claudia de los Milagros Toniollo al poder otorgado oportunamente en autos. Intímese a los Herederos o representante del poderdante fallecido a comparecer por sí o por intermedio de apoderado en el término de cinco (5) días bajo apercibimientos de rebeldía. (Artículo 76 del inciso 2do. del C.P.C.C.) Hágase saber a la profesional renunciante que deberá continuar sus gestiones hasta que haya vencido el término señalado. Notifíquese por edictos. Fdo. Dr. Mario Cesar Barucca (Juez); Mariana Nelli, secretaria. Santa Fe, 26 de Julio de 2011.

§ 11 143193 Ago. 26 Ago. 30

El Juzgado de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, en autos MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/TORT, ELECTRA y Otros y/o quienes resulten responsables s/Demanda de Apremio, Expte. N° 448 año 2010, ha ordenado lo siguiente Laguna Paiva, 09 de agosto de 2011, Ampliase la presente demanda contra el Sr. SOLIDARIO TORT y la Sra. ALBA ROSA TORT, por el cobro de la suma de \$ 4.719,77, sus intereses y costas a la fecha de promoción de la demanda, en concepto de Obras de Cloaca. Cítese de remate a los demandados con prevención de que si en dentro del plazo de dieciséis (16) días no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado sus intereses y costas. Notifíquese a los demandados por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en el panel del Juzgado (Ley 11.287) por el tiempo y bajo apercibimiento de Ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Alina Paterno Sellares, secretaria; Dr. Osvaldo R. Andrade, Juez. Laguna Paiva, 15 de Agosto de 2011.

En los autos caratulados VENTURINI, VICTOR ANGEL y Otro c/MOTTARD, ALCIDES y/o sus herederos s/Escrituración, Expte. Nº 432 año 2011, que tramitan por ante este Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10º Nominación de la ciudad de Santa Fe, el señor Juez a ordenado lo siguiente: Santa Fe, 31 de Mayo de 2011. Agréguese la documental en fotocopia se acompaña. Resérvense en Secretaría los originales. Proveyendo escrito de demanda de fs. 5/6: Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado, acuérdaseles la participación que por derecho corresponde. Por promovida demanda ordinaria de escrituración contra Alcides Mottard y/o sus Herederos, a quienes se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de diez días, bajo apercibimientos de ley. A sus fines, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Exhíbanse los mismos en el hall de Planta Baja de estos Tribunales. Asimismo notifíquese a los herederos declarados en autos Mottard, Alcides s/Sucesorio, Expte. 2191, año 1991". En sus domicilios reales y legales. Notifíquese a las partes en el domicilio real la posibilidad de someter la cuestión a mediación - de carácter gratuito en el ámbito del Poder Judicial, debiéndose hacer conocer dicha opción en el plazo perentorio e improrrogable de cinco días (Ley 11622). Asimismo hágase saber que las partes podrán convenir en su caso la suspensión de términos conforme el art. 71 del C.P.C. y C. (Art. 7 inc. d del Reglamento de Mediación Judicial). Previo a todo trámite, acompañe informe de subsistencia de dominio actualizado del Registro General, del inmueble en cuestión. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Notifíquese. Fdo. Dra. María Ester Noé de Ferro, secretaria y Dr. Eduardo R. Soderro, Juez. Santa Fe, 1 de Agosto de 2011.

§ 11 143167 Ago. 26 Ago. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Santa Fe, Dr. Claudio Bermúdez en los autos caratulados: ARTEAGA, MARIA LAURA s/Sumaria Información; Expte. Nro. 351, Año 2008, pone de manifiesto que la Sra. María Laura Arteaga, hija de Carlos Alberto Arteaga y Graciela Teresita Fernández, de 29 años de edad, D.N.I. Nº 27.480.980, de nacionalidad argentina, domiciliada realmente en calle Crespo 2850 Dpto. 1 de ésta ciudad de Santa Fe, y graduada con el título de Notaría - Abogada Especialista en Derecho Notarial, otorgado por la Universidad Nacional del Litoral en la ciudad de Santa Fe el día 31 de Octubre de 2007, ha iniciado trámite de sumaria información por ante éste Juzgado a los fines de acreditar los extremos exigidos por los arts. 1, 4 y 7 de la ley 6898 para el ejercicio del notariado (art. 1 del decreto reglamentario Nro. 1612/95). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Diario El Litoral. Santa Fe, 3 de Agosto de 2011. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

§ 11 143215 Ago. 26 Ago. 30

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: RECIO, BENJAMIN s/Sucesorio, Expte. 195/2011, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Benjamín Recio, Documento de Identidad: 2.385.612, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. El presente edicto se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, exhibiéndose conforme lo disponen la Ley 11287 y la Acordada vigente, cumplimentándose Ley 8744. Santa Fe, 12 de Mayo de 2011. Viviana E. Marin, secretaria.

§ 15 134932 Ag. 26 Set. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza (SF), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Juan Carlos Volken, D.N.I. Nº 8.071.650, fallecido en Esperanza (SF) el 24 de Mayo de 2011, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos: VOLKEN, JUAN CARLOS s/Declaratoria de herederos; Expte. Nº 410 Año 2011. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en art. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C. Santa Fe, 17 de Agosto de 2011. Dra. Julia Collado (Juez) - Dra. Claudia Brown, secretaria.

§ 15 143276 Ago. 26 Set. 8

El Sr. Juez de Distrito 17 Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Villa Ocampo (SF), cita, llama y emplaza por cinco veces en

diez días a todos los herederos, legatarios y/o acreedores de la causante doña Adamec, Josefina Rebeca, para que en el término y bajo apercibimiento de ley se presenten ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Todo lo cual se halla ordenado en los autos caratulados: ADAMEC, JOSEFINA REBECA s/Sucesorio; Expte. N° 393/2010; Villa Ocampo, 21 de Julio de 2011. María Martina Ballario, secretaria.

§ 15 143278 Ago. 26 Set. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Magda Perpetua Cardozo (L.C. N° 1.544.862), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos caratulados: CARDOZO, MAGDA PERPETUA s/Sucesorio; (Exp. N° 1366, año 2007). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibe conforme lo dispuesto por Ley 11.287 y Acordada de la C.S.J. del 07-02-96. Santa Fe, 3 de Agosto de 2011. Viviana E. Marín, secretaria.

§ 15 143229 Ago. 26 Set. 8

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Número Uno en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe (Provincia de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de los causantes, don ANGEL ULRICH (L.E. N° 6.253.176) y/o doña ESTELA LEONOR VIVO (D.N.I. N° F 4.844.350), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. El decreto que así lo ordena expresa en su parte pertinente: Santa Fe, 23 de Junio de 2011. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales (arts. 592 y 67 mod. Ley 11287 CPCC) y practíquense las citaciones directas que manda el artículo citado. Notifíquese. Fdo. Dr. Diego Raúl Aldao, Juez; Dra. Alicia I. Roteta, secretaria. (Expte. N° 617, año 2011). En la ciudad de Santa Fe (Provincia de Santa Fe), a los 10 días del mes de Agosto del año dos mil once. Alicia Roteta, secretaria.

§ 15 143195 Ago. 26 Set. 8

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Mario Aníbal López, L.E. N° 2.397.527, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados LOPEZ, MARIO ANIBAL s/Sucesorio; (Expte. N° 1398, año 2007). Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Dr. Delia Beatriz Gaido, secretaria. Jorge Alberto Gómez, secretario.

§ 15 143176 Ago. 26 Set. 8

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Alicia Esther Dovis, L.C. N° 6.127.431, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados DOVIS, ALICIA ESTHER s/Sucesorio (Expte N° 322, año 2011). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Néstor A. Tosolini, secretario.

§ 15 143174 Ago. 26 Set. 8

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Número Uno en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe (Provincia de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante, doña BEATRIZ ENCARNACION DILDA (L.C. N° 4.133.982), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. El decreto que así lo ordena expresa en su parte pertinente: Santa Fe, 13 de Junio de 2011. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y el hall de estos tribunales. Notifíquese. Fdo. Dra. Elsa Rita Monella, Jueza; Dr. Jorge Alberto Gómez, secretario. (Expte. N° 505, Año 2011). En la ciudad de Santa Fe (Provincia de Santa Fe), a los 9 días del mes de Agosto del año dos mil once. Jorge Alberto Gómez, secretario.

§ 15 143196 Ago. 26 Set. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, secretaría a cargo del autorizante, en autos caratulados KOWALIK JERONIMO s/Sucesorio; (Expte. 180-11), se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Jerónimo Lorenzo Kowalik, L.E. N° 6.243.459, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Para un mejor proveer se transcribe la parte del decreto que ordena la medida; Santa Fe 18-4-11. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentese con el acuerdo ordinario del 7-2-96 acta N° 3. Notifíquese. Silvia Zabala de de la Torre, secretaria. Dr. Berlanga (Juez).

\$ 15 143173 Ago. 26 Set. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de ésta ciudad, en los autos caratulados BIELSA, HEBE DEL CARMEN s/Sucesorio; (Expte. N° 531, año 2011), se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y/o quien pretenda hacer valer sus derechos sobre los bienes de la causante Hebe del Carmen Bielsa D.N.I. N° 11.882.935. Secretaría, Santa Fe, 15 de Agosto de 2011. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 15 143172 Ago. 26 Set. 8

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "MAIDANA, ROSA NELIDA s/Sucesorio", Expte. N° 594, Año 2011, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Rosa Nélide Maidana, L.C. N° 3.340.113, por el término de ley para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos legales. Se transcribe la parte pertinente del decreto que lo dispone: Santa Fe, 28 de Junio de 2011. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhibanse los mismos en el hall de planta baja de estos tribunales. Notifíquese. Fdo. Dra. María Ester Noé de Ferro, secretaria. Dr. Eduardo Soderó (Juez). Santa Fe, 8 de Agosto de 2011. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15 143164 Ago. 26 Set. 8

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de ésta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: LEMOS, ALBERTO DANIEL s/Sucesorio; (Expte. N° 358, Año 2010), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de la herencia del causante: Alberto Daniel Lemos, D.N.I. N° 16.387.922, para que comparezcan a hacer valerlos, por el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 12 de Agosto de 2011. Jorge Alberto Gómez, secretario.

\$ 15 143203 Ago. 26 Set. 8

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, en los autos caratulados, RUSCITTI, PEDRO PABLO, ROLDAN, TEODORA s/Sucesorio; Expte. N° 62, año 2011, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Ruscitti, Pedro Pablo D.N.I. N° 2.393.070; y de doña Roldán, Teodora D.N.I. N° 2.080.843, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el Hall de Tribunales. En los autos correspondientes se ha dispuesto medida que se solicita en el presente y que dice: Publíquense edictos por el término de ley y exhibanse los mismos en el hall de Planta Baja de éstos Tribunales. Santa Fe, 16 de Agosto de 2011. Néstor A. Tosolini, secretario.

\$ 15 143206 Ago. 26 Set. 8

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Segunda nominación de la ciudad de Santa Fe, cita y emplaza por el término de ley, a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia de don José Lombó. En lo autos: LOMBO, JOSE s/Sucesorio; Expte. N° 729, Año 2.011, el Juez ha ordenado lo siguiente:

Santa Fe, 08 de Agosto de 2.011. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Dávila, Juez y Dra. María Guayán, secretaria. Santa Fe, 17 de Agosto de 2011.

§ 15 143237 Ago. 26 Set. 8

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ARAUJO, MIGUEL ANGEL L.E. Nº 7.800.163 y de doña TORREZ, ARGENTINA D.N.I. Nº 10.597.962, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 10 de Agosto de 2011. Elio F. Alvarez, secretario.

§ 15 143153 Ago. 26 Set. 8

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Laboral, Distrito Nº 11, San Jorge (SF), se hace saber que en los autos caratulados: DELL ORTO, DEMESIO BAUTISTA CARLOS s/Protocolización de testamento ológrafo, Expte. Nº 827/11, se ha dispuesto lo siguiente: San Jorge, 08/8/11. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Acuérdesele la intervención legal correspondiente. Por promovida protocolización de testamento ológrafo de Demesio Bautista Carlos del Orto. Para comprobar letra y firma del testador, fíjese la audiencia del 06/12/11 a las 10 hs. A tales efectos cítese a los testigos propuestos, al Ministerio Fiscal, a los herederos ab intestato, que se hallaren presente y con domicilio conocido, y los herederos instituidos, bajo apercibimientos de ley (cgr. Art. 677 C.P.C y C). Publíquese el testamento acompañado. Notifíquese. Fdo. Dra. Patricia Laura Mazzi (Secretaria); Dr. Tristán Regulo Martínez (Juez). San Jorge, 17 de Agosto de 2011. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

§ 15 143191 Ago. 26 Set. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial conciliación y Laboral de Distrito Nº 11 de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de doña LUCILA ANITA VILLAGRAN, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 23 de Junio de 2011. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

§ 18 143223 Ago. 26 Set. 8

Por disposición de Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Alfredo Mercedes Oviedo y María Angélica Campos, para que dentro del término de ley, comparezcan hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos correspondientes, dentro de los autos caratulados: OVIEDO ALFREDO MERCEDES y CAMPOS MARIA AMGELICA s/Sucesorios; Expte. 443/2011. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 29 de Julio de 2011. Dra. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

§ 18 143225 Ago. 26 Set. 8

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 2da. Nominación de Rafaela, en los autos: Expte. Nº 835/2011; COMUNA DE RAMONA c/GENTINETTI ARNALDO EMILIO s/Apremio; se cita y emplaza a Arnaldo Emilio Gentinetti y/o sus herederos, sucesorios, legatarios y/o representante legal y/o quienes sus derechos ejercieren y/o la persona que resulte ser propietaria del inmueble para que dentro del término perentorio de 8 días comparezcan y opongán excepción legítima bajo apercibimiento de Ley. El decreto que así lo ordena dice lo siguiente: Rafaela, 10 de Junio de 2011. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdasele participación de ley y un plazo de diez días a fin de presentar el poder original para su certificación por la actuaría, bajo apercibimientos de ley. Por iniciada la presente Demanda de Apremio, por el trámite de la ley 5066, contra Arnaldo Emilio Gentinetti y/o sus herederos, sucesorios, legatarios y/o representante legal y/o quienes sus derechos ejercieren y/o la persona que resulte ser propietaria del inmueble, por el cobro de la suma de \$ 8.412,07 con más intereses y costas. Intímese de pago al deudor y trábese embargo sobre el bien inmueble denunciado en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada, con más la de \$ 4.200,00, estimada prudencialmente para intereses y costas. A sus efectos, líbrense oficio al Sr. Juez con jurisdicción en la localidad de Ramona y al Registro de la Propiedad Inmueble que correspondiere, en la forma y con la autorización solicitada. Cítese de remate a la parte accionada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Glócese a autos la documental acompañada. Al punto 5) del petitorio: Oficiése al Sr. Juez Comunal con jurisdicción en la localidad de Ramona a los fines solicitados. A lo demás, oportunamente y si correspondiere. Notifiquen indistintamente además del Sr. Oficial de Justicia, oficial notificador y los empleados Espósito, González, Báscolo y/o Carinelli. Notifíquese. Fdo. Dra. Maina de Beldoménico, Juez; Dra. Naveda Marcó, secretaria. El presente edicto se publica por tres (3) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456. Rafaela, 5 de Agosto de 2011. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

S/C 143214 Ago. 26 Ago. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera de Distrito 5 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Nominación de Rafaela, en los autos caratulados Exp. 753/2011; AIASSA, CARLOS FRANCISCO s/Sucesorio, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante, don Carlos Francisco Aiassa, Documento Nº 6.613.858, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, hagan valer sus derechos. Se publica en el BOLETIN OFICIAL y se colocará en el hall de Tribunales conforme lo dispuesto por art. 67 de la ley 5531 (t.o. Ley 11.287). Rafaela, 4 de Agosto de 2011. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

§ 15 143262 Ago. 26 Set. 8

Por disposición del Señor Juez de Primera de Distrito 5 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Cuarta Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. Nº 900/11; STADELMANN, CATALINA s/Sucesorio, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante, doña Catalina Stadelmann, D.N.I. Nº 2.083.279, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, hagan valer sus derechos. Se publica en el BOLETIN OFICIAL y se colocará en el hall de Tribunales conforme lo dispuesto por art. 67 de la Ley 5531 (t.o. Ley 11.287). Rafaela, 12 de Agosto de 2011. Mercedes Dellamonica, secretaria.

§ 15 143258 Ago. 26 Set. 8

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 Primera Nominación, en lo Laboral de la ciudad de Reconquista,

Santa Fe, a cargo del Dr. José María Zarza, Juez, Dra. Daniela de Lourdes Fuentes, secretaria, en los autos caratulados ESPINDOLA, OSCAR ALBERTO c/LEIVA, EUMELIO y Otros s/Laboral, (Expte. 114/2007), se ha dictado lo siguiente: Reconquista, 20 de Julio de 2011. Téngase presente. Agréguese. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárese rebelde al/los heredero/s del codemandado Eumelio Efraín Leiva, quien/es quedará/n notificado/s en Secretaria de todas las actuaciones una vez firme el presente proveído. Notifíquese por edictos. Notifíquese. Fdo. Dr. José María Zarza, Juez, Dra. Daniela de Lourdes Fuentes, secretaria. Se deja Constancia que el presente edicto goza del beneficio de gratuidad, conforme Art. 19 C.P.L.S.F. Reconquista, 10 de Agosto de 2011. Daniela de Lourdes Fuentes, secretaria.

S/C 143200 Ago. 26 Set. 1

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Dto. N° 4 Civil y Comercial de Reconquista, Primera Nominación en autos caratulados: BRAC HERMINIA CATALINA s/Sucesorio; Expte. N° 26/2011, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de la señora Brac Herminia Catalina, L.C. N° 06.458.609, domiciliada en Zona Rural de la localidad de Avellaneda, Dpto. Gral. Obligado (SF), a fin de que comparezcan en autos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Reconquista, 3 de Agosto de 2011. Patricia Vanrell, secretaria.

\$ 15 143226 Ago. 26 Set. 8

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Dto. N° 4 Civil y Comercial de Reconquista, Segunda Nominación en autos caratulados: FUMO ENRIQUE ANGEL s/Sucesorio; Expte. N° 63, Año 2011, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios del Sr. Fumo Enrique Angel, D.N.I. N° 6.335.632, domiciliado en la localidad de La Sarita (SF), a fin de que comparezcan en autos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Reconquista, 28 de Julio de 2011. Alicia Mudryk, secretaria.

\$ 15 143228 Ago. 26 Set. 8

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Dto. N° 4 Civil y Comercial de Reconquista, Primera Nominación en autos caratulados: GONZALEZ CEFERINO y Ots. s/Sucesorio; Expte. N° 174/2011, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de los señores González Ceferino, L.E. N° 2.506.730, domiciliado en la localidad de Avellaneda, Dpto. Gral. Obligado (SF), y Altamirano Ramona D.N.I. N° 2.084.456, domiciliada en Calle 10 N° 817 de la ciudad de Avellaneda, Dpto. Gral. Obligado, (SF) a fin de que comparezcan en autos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Reconquista, 3 de Agosto de 2011. Patricia Vanrell, secretaria.

\$ 15 143227 Ago. 26 Set. 8
